



INFORME DE ALEGACIONES

Informe de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad sobre las alegaciones recibidas en el proceso de información pública para la aprobación del “*Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica*”. [2025/7903] (DOCM 206, de 24 de octubre de 2025).

1. RESUMEN DE ALEGACIONES RECIBIDAS Y CONTESTACIONES APORTADAS

Número total de alegaciones recibidas: 3

Alegación 1. SEO/BirdLife

Dña. Asunción Ruiz Guijosa, actuando en nombre y representación de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), realiza las siguientes alegaciones al proyecto normativo:

- 1. Valoración del proyecto de decreto.** SEO/BirdLife considera que el proyecto de decreto presentado a información pública es coherente con el espíritu del Reglamento de Restauración de la Naturaleza, pero insuficiente para garantizar su cumplimiento.
- 2. Relevancia de las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad en la conectividad ecológica de Castilla-La Mancha.** SEO/BirdLife considera que las IBA deben tener un mayor protagonismo en el decreto. No hacerlo supondría desaprovechar una oportunidad única para consolidar una red ecológica robusta y resiliente en Castilla-La Mancha, alineada con los objetivos de conservación y adaptación al cambio climático. Su inclusión no solo responde a criterios técnicos y legales, sino también a una visión estratégica que garantiza la sostenibilidad del territorio y la protección de su patrimonio natural.
- 3. Desfase temporal en el compromiso de entrega del Plan Regional de Restauración de la Naturaleza.** En el Plan de Trabajo, en la línea de actuación 2.01 Identificar las necesidades de restauración ecológica para contribuir, al menos, a la restauración del 15% de los ecosistemas, que la elaboración del plan regional de restauración de la naturaleza de Castilla-La Mancha, se propone un cronograma que no es acorde con el compromiso a nivel nacional, donde se debe proporcionar un borrador a la Comisión Europa en septiembre de 2026 y en el que en la actualidad se está elaborando con la coordinación del MITECO.



Castilla-La Mancha

4. **Necesidades de financiación.** El plan de trabajo plantea necesidades financieras significativas, especialmente en restauración y conectividad, pero carece de una estimación económica clara y de un mecanismo explícito de asignación presupuestaria. Esto puede generar incertidumbre en la ejecución si no se acompaña de un plan financiero detallado y una estrategia para captar fondos europeos y estatales.
5. **Corredores Ecológicos.** SEO/Birdlife propone una serie de actuaciones a considerar en el proyecto normativo.
6. **Monitoreo y Seguimiento de Especies en vías pecuarias.** SEO/Birdlife propone una serie de actuaciones a considerar a este respecto en el proyecto normativo.

Resumen de la contestación remitida

1. En cuanto a la **necesidad de profundizar en los contenidos relacionados con la restauración de la naturaleza**, se argumenta que, dada la complejidad de los temas que aborda la Estrategia, se ha optado por un desarrollo progresivo de sus contenidos a partir de Planes Sectoriales que abordan de manera específica determinados aspectos que necesitan ser planificados de manera conjunta y en mayor profundidad. Estos Planes Sectoriales se recogen en el Primer Programa de Trabajo diseñado para cumplir los objetivos planteados en la Estrategia. Uno de estos Planes Sectoriales será el de Restauración de la Naturaleza, donde consideramos que tendrán mejor cabida los aspectos que planea en su escrito de alegaciones.
2. En cuanto a la **conveniencia de incluir las zonas IBA como elementos de la Infraestructura Verde**, se acepta su propuesta y se indica que se modificará el anexo I de la Estrategia para incorporar estos elementos en la categoría de "Áreas multifuncionales".
3. En cuanto al **desfase temporal detectado** en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza, se procede a corregir el error detectado y se establece en el cronograma general de actuaciones un rango temporal acorde con este objetivo (2026-2027).
4. En relación a sus consideraciones sobre las **necesidades de financiación**, se argumenta que este aspecto clave de la Estrategia se ha previsto como uno de los Planes de Desarrollo incluidos en el cronograma general de acciones prioritarias en su Programa de Trabajo, por lo que será desarrollado en profundidad según lo previsto, y teniendo en cuenta sus aportaciones.



Castilla-La Mancha

5. En cuanto a las actuaciones a considerar relacionadas con la **conectividad ecológica y el diseño de corredores**, se indica que la formulación genérica de alguna de las acciones propuestas en el programa de trabajo facilita su concreción posterior en los planes sectoriales de desarrollo previstos en la Estrategia. Será en estos instrumentos, de carácter operativo y con un mayor nivel de detalle técnico, donde podrán integrarse de forma más adecuada y coherente las propuestas concretas que recoge su escrito de alegaciones, que serán tenidas en cuenta.
6. En cuanto a sus consideraciones sobre el desarrollo de actuaciones de monitoreo y seguimiento de especies en vías pecuarias, se contesta en el mismo sentido que el punto anterior.

Alegación 2. Asociación Trashumancia y Biodiversidad

D. Francisco José Ayuso Moreno, en nombre y representación de la Asociación Trashumancia y Biodiversidad, realiza las siguientes alegaciones al Programa de Trabajo 2026-2030 que forma parte del proyecto normativo:

Considera que la red de vías pecuarias de la región no se encuentra suficientemente bien valorada y representada tanto en el documento de planificación como en el cronograma general de acciones del I Programa de Trabajo (2026-2030) por lo que solicita la **inclusión explícita de las vías pecuarias** (cañadas, cordeles, veredas y demás elementos asociados) como **línea de actuación prioritaria** dentro de las metas y programas del I Programa de Trabajo 2026-2030 de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde (ERIV-CLM), en especial en la Meta 2: Restaurar los hábitats y ecosistemas de áreas clave para favorecer la biodiversidad, la conectividad o la provisión de servicios ecosistémicos, y en la Meta 6. Integrar la infraestructura verde y los principios ecológicos asociados en las políticas públicas y sectoriales de castilla-la mancha, especialmente en la ordenación territorial y la evaluación ambiental.

Resumen de la contestación remitida

Con respecto a su referencia a que la red de vías pecuarias de la región no se encuentra suficientemente bien valorada y representada tanto en el documento de planificación como en el cronograma general de acciones del I Programa de Trabajo (2026-2030), por lo que solicita la **inclusión explícita de las vías pecuarias** (cañadas, cordeles, veredas y demás elementos asociados), se le indica que:

- La Estrategia Regional reconoce expresamente en su planificación estratégica la importancia de la Red de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha como uno de los elementos vertebradores del territorio y como una pieza esencial para la mejora de la conectividad ecológica regional.



Castilla-La Mancha

- Este reconocimiento se expresa de manera clara e inequívoca en la relación de componentes que se integran en la Infraestructura Verde regional según el anexo I del documento de planificación estratégica, del que forman parte en la categoría de “Corredores ecológicos lineales”.

En cuanto a las acciones específicas que propone, consideramos que el formato genérico y neutro para la formulación de acciones en el programa de trabajo facilita su concreción posterior en los **planes sectoriales de desarrollo previstos en la Estrategia**, que deberán estar elaborados según el cronograma previsto a finales de 2027. Será en estos instrumentos, de carácter operativo y con un mayor nivel de detalle técnico, donde podrán integrarse de forma más adecuada y coherente las propuestas concretas que recoge su escrito de alegaciones, que sin duda serán tenidas en cuenta, y para lo que nos gustaría contar con su colaboración.

Alegación 3. Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dña. Pilar Enríquez Vazquez, Jefa de Sección del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una vez expuestos los antecedentes que argumentan las sugerencias que realiza, formula las siguientes consideraciones a ser tenidas en cuenta en el borrador de Decreto en caso de considerarse oportunas:

- Citar en la parte expositiva como título competencial del borrador de Decreto, el artículo 32.7 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y en la parte dispositiva, introducir en el texto del artículo 1, que el objeto y finalidad del borrador de Decreto es garantizar la protección y para ello se aprueba la Estrategia Nacional.
- En cuanto al contenido del artículo 2 del Borrador de Decreto, considera que es una reiteración decir que se aprueba por vigencia indefinida, dado que, de acuerdo con el artículo 2 del Código Civil, las normas tienen vigencia indefinida y sólo se derogan por otras posteriores. Se supone que la revisión del Plan conlleva la modificación de la norma, tal y como se dice en la Disposición Final Primera del Borrador de Decreto, donde se habilita al titular en materia de espacios naturales protegidos para proceder a la revisión de la misma.

Resumen de la consideración de las sugerencias remitidas

- Se suprime la referencia a la vigencia indefinida de la Estrategia.
- Se cita el estatuto de autonomía en el texto.
- No se asume citar en el artículo uno del decreto que el objeto y finalidad del mismo sea “garantizar la protección”. El objeto del decreto es aprobar la Estrategia Regional, obligación que emana de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, una vez aprobada la estrategia



nacional. Por otra parte, se trata de una expresión muy inespecífica y poco informativa del objeto del decreto, dado que el objeto de las acciones de la Consejería de Desarrollo Sostenible es de manera general garantizar la conservación.

2. TIPOLOGÍA DE ALEGACIONES Y CRITERIOS BÁSICOS DE CONTESTACIÓN

a. Alegaciones que proponen la incorporación de nuevos elementos a la Infraestructura Verde regional

Este tipo de alegaciones se han sido aceptadas cuando se aporta por parte del solicitante una argumentación compatible con los objetivos que plantea la Estrategia Regional.

b. Alegaciones que plantean incorporar mejoras en el contenido del documento de planificación

Se han realizado propuestas que consideran que el documento de planificación debería incluir líneas de actuación adicionales para incidir en la consideración de algún elemento concreto de la infraestructura verde de los que ya se relacionan en el Anexo I del Documento de Planificación Estratégica, con es el caso de las vías pecuarias. En este caso, se ha considerado que el planteamiento del documento es adecuado para recoger las necesidades de actuación sobre la generalidad de todos los elementos que se incorporan a la Infraestructura Verde, y que este planteamiento genérico contribuye de manera positiva a su futura incorporación, ya de manera más concreta y específica, a la Planificación Sectorial de desarrollo prevista.

Otras alegaciones en la misma línea plantean la necesidad de profundizar en contenidos más estratégicos, como en la financiación de las acciones, o en una alineación más estrecha del contenido con los compromisos que se derivarán del Plan Nacional de Restauración.

En estos casos, partiendo del reconocimiento de la complejidad y transversalidad de los diferentes ámbitos de gestión que plantea esta Estrategia, se ha considerado que no procede profundizar en estas áreas temáticas tan concretas en los documentos de la propia Estratégica, sino que serán los Planes Sectoriales de Desarrollo previstos en el cronograma general de actuaciones para el periodo 2026-2027 los que aborden estas cuestiones con el detalle y la precisión que reclaman los alegantes.

c. Alegaciones que plantean mejoras en el contenido del documento del Programa de Trabajo 2026-2030

En el caso de las alegaciones que plantean incorporar acciones adicionales al programa de trabajo que acompaña a la Estrategia, se ha revisado que el planteamiento actual realmente no contempla las propuestas que realizan los alegantes.



Castilla-La Mancha

d. Alegaciones que identifican incoherencias en el contenido de los documentos del proyecto normativo

En cuanto a las alegaciones que identifican información incorrecta o incoherente en alguno de los documentos del proyecto normativo, se procede a su revisión y corrección.

e. Alegaciones que mejoran las garantías jurídicas del documento del Borrador de Decreto

Estas alegaciones se aceptan al mejorar la exposición jurídica del documento del Decreto que aprobará la Estrategia.

3. ALEGACIONES ACEPTADAS

Una vez analizadas las propuestas recibidas, se aceptan las siguientes alegaciones:

- Se acepta la Incorporación de las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA) como elementos de la Infraestructura Verde regional, en la categoría de “Áreas Multifuncionales”, en base a la argumentación aportada por el alegante y a la coherencia de su incorporación con el cumplimiento con los objetivos planteados en la Estrategia.

Otras consideraciones aceptadas:

- Se corrige el marco temporal previsto para la elaboración del Plan regional de Restauración de la Naturaleza en coherencia con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento Europeo y el Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza actualmente en elaboración por el Ministerio.
- Se corrige el texto del Borrador de Decreto para incorpora la mención al estatuto de autonomía y se elimina el artículo 2 sobre vigencia de la estrategia.

En Toledo, en la fecha indicada en la huella digital

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL
Y BIODIVERSIDAD